



prescribe la mesa ley de remos los of
 N.º 16. Juan Ortíz de Cabriel de Madrid y remite
 con Falta

requeridas a tenida algunas excepciones que se proponen
 con todo que se hize como se debe de f.º de otro
 sinoviano en el d.º de su contingente, y como
 de esta ciudad es de veinte y quatro años segun
 hacia constar por la ley de sus mudanzas y se
 ponia que de esta otro hermano llama Cabriel
 este era menor de diez y sed años, y para decir
 con diente en esta excepcion se previniese
 muy. a creditare este ult. a tenida con el d.º de
 f.º de otro de otro y se procediese al mismo
 f.º de

N.º 17. Seruidores de otra de Madrid y remite con
 N.º 18. Paiguis María de Paiguis de Madrid y remite
 con Falta

Req.º a tenida al excepcion de proproner con
 todo era his.º unico de otro de otro y q.º ademá
 pudiera ser más de otro y se hechar f.º de
 que q.º los varried; lo intererada de otro

